

# Términos de Referencia Definitivos (TDR)

Licitación para el Suministro de su  
Mercado Libre  
(2025 - 2028)

LDS-01-2024-ML

Agosto 2024

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Luz del Sur (LDS) requiere contratar potencia para atender la demanda de sus usuarios libres, a partir del 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2028.

### 1. Mercado de atención

La potencia a contratar servirá para abastecer la demanda de sus usuarios libres en las Barras de Entrega indicadas en la Tabla 1 del Anexo 1.

### 2. Empresas habilitadas en participar

Las empresas o grupo de empresas habilitadas en participar son las que actualmente se encuentran participando del Mercado Eléctrico Nacional y que cuentan con una potencia firme igual o mayor a 30 MW.

### 3. Empresas interesadas en participar

Las empresas interesadas deberán enviar una comunicación con el nombre de su representante y su correo electrónico para establecer las comunicaciones respectivas a los siguientes correos:

- abenetre@luzdelsur.com.pe
- jmelquiad@luzdelsur.com.pe.

### 4. Potencia Requerida

La potencia requerida por Luz del Sur para el periodo 2025-2028 es de 50 MW, considerando una potencia fija equivalente al 50% de la Potencia Adjudicada en la licitación.

### 5. Oferta(s)

Conformado por:

- Precio de Energía, es un precio único para todo el periodo (2025 - 2028) expresado en (U\$/MWh) con un solo decimal.
- Valor de Potencia para todo el periodo expresado en (MW)
- Carta de confidencialidad (Anexo 2).
- Declaración jurada del postor, aceptando los Términos de Referencia Definitivos, propuesta de contrato y validez de propuesta, potencia instalada de Energía Renovable, firmado por el representante legal con poderes vigentes. (Anexo 3).

Las ofertas se realizarán para todo el periodo.

Podrá realizar máximo tres ofertas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas de Luz del Sur sito: Avenida Canaval y Moreyra 380, Piso 17, Gerencia Comercial, San Isidro. Atención Srta. Fiorella Deza

### 6. Evaluación de Ofertas

LDS evaluará las ofertas y adjudicará aquella(s) oferta(s) de menor(es) precio(s), hasta completar la demanda requerida.

En caso se igualen los precios, se adjudicará la oferta que cuente con mayor potencia instalada en Energía Renovables de acuerdo a lo indicado en su declaración jurada.

En caso se igualen los precios y la Potencia Instalada en Energía Renovable, se aceptará la oferta con mayor potencia ofertada.

#### **7. Precios del suministro**

El precio de la energía será único y expresado en dólares por Mega Watts-hora (U\$/MWh) y será el mismo para todas las Barras de Entrega.

Los precios de la energía se ajustarán mensualmente 50% IPP y 50% PGN, de acuerdo a lo indicado en la propuesta del Contrato.

El precio de la potencia y energía reactiva serán los fijados por OSINERGMIN en la resolución de Precios en Barra vigente al mes de facturación.

#### **8. Cargos por uso de los sistemas de transmisión**

Los cargos por el servicio de transmisión serán los regulados por el OSINERGMIN, y vigentes a la fecha en que se efectúe la facturación. Asimismo, los cargos por uso del Sistema Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión, así como otros cargos regulados que corresponda facturar serán conforme a la Normativa Vigente

#### **9. Resolución del Contrato**

En caso de que la parte afectada opte por la resolución del Contrato, la Parte que incurrió en dicha causal deberá pagar a la otra Parte una penalidad equivalente a la facturación total mensual promedio de los meses del plazo de suministro, multiplicado por 12 meses.

#### **10. Consideraciones**

La potencia a facturar será la potencia coincidente con la máxima demanda del SEIN publicada por el COES.

La energía a facturar será determinada entre suministradores de manera proporcional entre sus potencias contratadas.

#### **11. Incremento de Potencia Contratada**

En caso Luz del Sur, requiera incrementar la Potencia Contratada por encima de la Potencia Adjudicada, con un mes de anticipación Luz del Sur solicitará a los suministradores por un plazo determinado este incremento al mismo precio del contrato.

En caso la respuesta sea negativa, Luz del Sur podrá contratar éste incremento con otra empresa generadora.

## 12. Facturación

La facturación será en soles

Para el caso de la energía que está valorizada en dólares se le multiplicará por el tipo de cambio venta publicado por la SBS el último Día del mes.

## 13. Fecha de pago

El pago de las facturas se cancelará a los 30 días de recibida las facturas.

## 14. Sugerencias y Consultas

Los interesados podrán realizar sus consultas hasta el 04 de setiembre 2024, vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

- [abenetre@luzdelsur.com.pe](mailto:abenetre@luzdelsur.com.pe)
- [jmelquiad@luzdelsur.com.pe](mailto:jmelquiad@luzdelsur.com.pe)

Las respuestas a las consultas serán enviadas el 10 de setiembre del 2024 a todas las empresas interesadas, conjuntamente con los Términos de Referencia Definitivos y Propuesta de Contrato Definitivas.

## 15. Cancelación del Proceso

El Proceso se podrá cancelar en cualquier momento del proceso de licitación, sin dar justificación alguna y previa comunicación a los Postores.

## 16. Cronograma

Actividad	Fecha
Convocatoria mediante aviso en dos diarios Publicación de Términos de Referencia y Propuesta de Contrato en medios y pagina web de Luz del Sur	26 de agosto del 2024
Consulta a los Términos de Referencia y Propuesta de Contrato	Hasta el 04 de setiembre del 2024
Respuesta a las consultas y envío de Términos de Referencia Definitivos Definitivas	El 11 de setiembre del 2024
Recepción de Ofertas	El 11 de octubre 2024, hasta las 05:00 p.m., Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas de Luz del Sur sito: Avenida Canaval y Moreyra 380, Piso 17, Gerencia Comercial, San Isidro. Atención Srta. Fiorella Deza
Los resultados de la licitación se comunicarán a cada participante de manera individual.	El 15 de octubre del 2024

## Anexo 1

**Tabla N°1: Barras de Entrega**

Barras de Entrega y Medición	Tensión de Operación (kV) Valores Referenciales
Industriales	212
San Juan	212
Chilca	218
Asia	218
Planicie	218
Carapongo	212
Cantera	220
Piura Oeste	220
Chiclayo Oeste	220
Trujillo Norte	220
Chimbote 1	220
Chavarría	220
Santa Rosa	220
Socabaya	220
Alto Praderas	220
Tacna (Los Héroes)	220

En Lima la Distribuidora tendrá la potestad de incluir nuevas barras de entrega y medición. Para los casos fuera de Lima se podrán incluir nuevas barras de entrega y medición por acuerdo de partes.

## Anexo 2

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

.....[denominación del Postor], con R.U.C. N°..... y con domicilio en ..... [datos de ubicación del Postor], debidamente representado por .....[nombres y apellidos del Representante Legal del Postor] identificado con D.N.I. N°, DECLARA BAJO JURAMENTO que:

Que [denominación del Postor] está interesado en participar como postor en el Proceso de Licitación organizado por Luz del Sur S.A.A., en atención a lo cual, expresamente asumimos y nos comprometemos a cumplir las siguientes obligaciones y compromisos:

**PRIMERA.** [denominación del Postor] se obliga a mantener en forma confidencial y a no proporcionar ni revelar a terceros la Información Confidencial, así como a no emplearla para otro propósito distinto del de la participación en la Licitación y limitar el acceso a la misma exclusivamente a aquellos empleados que en cada caso precisen tener acceso a la misma, asegurándose que los mismos preservan su carácter de confidencialidad. [denominación del Postor] será responsable del cumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte de su personal.

A los efectos del presente Compromiso de Confidencialidad, se entenderá como "Información Confidencial" cualquier información revelada a la empresa, sus empleados o asesores o a la que la empresa, sus empleados o asesores hayan podido tener acceso, relativa a la Licitación, ya sea por escrito, oralmente, en forma de programas informáticos o cualquier otra forma o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite conocer el estado de la técnica en el futuro con motivo del procedimiento relativo a la Licitación. En particular, se entenderá que la "Información Confidencial" comprende los precios y la potencia ofertados, así como cualquier otra información que le haya sido revelada en la Licitación.

No obstante, no será considerada "Información Confidencial" aquella información:

- a) Que fuera del dominio público en el momento de haberle sido revelada a la Sociedad.

- b) Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o de otra forma pasara a ser de dominio público sin que haya mediado incumplimiento de su obligación de confidencialidad.
- c) Que haya sido solicitada por las Autoridades Administrativas o Judiciales competentes, en cuyo caso, deberá comunicar tal requerimiento al Conductor del Proceso, previo a la revelación de la información correspondiente, y sólo respecto de tales órganos.

**SEGUNDA.** Los asesores de [denominación del Postor] que, por la naturaleza de su trabajo, deban tener conocimiento de la Información Confidencial deberán suscribir, a su vez, con el postor, un compromiso de confidencialidad, en los mismos términos y condiciones que el presente, de modo que se preserve la confidencialidad de la información y no actúen como conducto para el traslado de dicha información.

No obstante, en caso de revelación de la información confidencial por parte de personal del postor, las sanciones administrativas que acarreen dicho incumplimiento, serán aplicadas en forma solidaria entre el postor y sus empleados.

**TERCERA.-** Las obligaciones de confidencialidad y uso de la información mantendrán su vigencia durante el plazo de un (1) año a partir de la fecha de la firma del presente Compromiso .

**CUARTA.-** En caso de incumplimiento de estos compromisos de confidencialidad, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se pudiesen aplicar, el Postor quedará inhabilitado durante cuatro (4) años para participar en las subastas que se efectúen en el futuro Luz del Sur.

En la ciudad de Lima, a los XX días de XX del año 2024.

Firma del Representante Legal del Postor  
DNI:.....

### Anexo 3

#### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR, ACEPTACIÓN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS Y VALIDEZ DE PROPUESTA

..... [denominación del Postor], con R.U.C. N°..... y con domicilio en ..... .. [datos de ubicación del Postor], debidamente representado por .....[nombres y apellidos del Representante Legal del Postor] identificado con D.N.I. N° ....., según poder inscrito en ..... DECLARA BAJO JURAMENTO que, como Postor del Proceso conducido por Luz del Sur S.A.A. para el suministro de energía y potencia asociada requerida para el abastecimiento de la demanda de los Usuarios Libres de Luz del Sur S.A.A:

1. No se cuenta con ningún impedimento legal o contractual para participar en el presente Proceso ni para celebrar los Contratos, en caso resulte Adjudicatario de la Buena Pro.
2. No se encuentra comprendido en ningún procedimiento de naturaleza concursal ni en ningún proceso judicial, administrativo, tributario y/o arbitral, en el que la materia de la controversia en disputa pudiera afectar sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones que asumiría en caso de obtener la Buena Pro.
3. Conoce, acepta y se somete incondicionalmente a los Términos de Referencia Definitivos y demás reglas del presente Proceso. Asimismo, reconoce y declara expresamente que el Proceso consiste en una invitación a ofrecer de conformidad con el artículo 1388 del Código Civil y que, en consecuencia, la propuesta que se formula consiste en una oferta dirigida a Luz del Sur S.A.A, por lo que hace suyos los términos contenidos en los Términos de Referencia Definitivos y, particularmente, en el Modelo de Contrato que forma parte de los Términos de Referencia Definitivos. Sin perjuicio de lo indicado, conoce y acepta que, por la naturaleza del Proceso, la referida invitación a ofrecer no está sujeta a lo dispuesto por el artículo 1381 del Código Civil.
4. Declara su responsabilidad por la veracidad, exactitud y pertinencia de los documentos e información que presenta para los fines del presente Proceso.
5. Acepta que no puede desistirse de la Buena Pro que se le otorgue en el presente Proceso.
6. Se obliga a cumplir cabal y fielmente todas y cada una de las estipulaciones, términos y condiciones de los Contratos que celebre como consecuencia de la Buena Pro que le sea adjudicada.
7. Acepta que la(s) oferta(s) no podrá(n) ser condicionada(s), será(n) irrevocable(s) y se mantendrá(n) vigente(s) desde su presentación hasta la Fecha de Suscripción del Contrato.

Firma del Representante Legal del Postor  
DNI:.....

Anexo 4

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR, INDICANDO LA POTENCIA INSTALADA DE ENERGÍA RENOVABLE**

..... [denominación del Postor], con R.U.C. N°..... y con domicilio en ..... .. [datos de ubicación del Postor], debidamente representado por .....[nombres y apellidos del Representante Legal del Postor] identificado con D.N.I. N°....., según poder inscrito en ..... DECLARA BAJO JURAMENTO que, como Postor del Proceso conducido por Luz del Sur S.A.A. para el suministro de energía y potencia asociada requerida para el abastecimiento de la demanda de los Usuarios Libres de Luz del Sur S.A.A, que a la fecha mi representada cuenta con una Potencia Instalada de Energía Renovable de: ..... MW.

Firma del Representante Legal del Postor  
DNI:.....